

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Dorado

Dorado, Puerto Rico

Proyecto de Ordenanza Núm. 139

Ordenanza Núm. 54

Serie 2012-2013

PARA IMPONER Y COBRAR UN CANON DE DIEZ DOLARES DIARIOS POR CADA MESA A TODA PERSONA QUE EXHIBA Y VENDA SU PRODUCTO O SUS PRODUCTOS UTILIZANDO MESAS EN LAS FECHAS QUE OPERE EL MERCADO AGRICOLA LA ZAFRA EN EL GRAN PARQUE AGRO TURISTICO ECOLOGICO RECREATIVO EL DORADO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El artículo 2.002 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, Ley de Municipios Autónomos, en su inciso (d) faculta a los municipios del país para imponer y cobrar derechos, tasas y tarifas razonables dentro de sus límites territoriales.

POR CUANTO: La operación del mercado agrícola La Zafra en el Gran Parque atrae gran cantidad de placeros, personas que desean mercadear sus productos y lo hacen exhibiendo y vendiendo su mercancía en mesas y similares.

POR CUANTO: Para que estas personas puedan desarrollar y llevar a cabo su actividad comercial, es necesario paguen al municipio una suma diaria, de suerte que el municipio reciba un beneficio económico de esta operación.

POR TANTO: Ordenase Por Esta Honorable Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, lo Siguiente:

SECCIÓN 1RA: Se impone y cobra un canon de diez dólares (\$10.00) diario, por cada mesa, a todo placer que venda sus productos o mercancía durante la celebración del mercado agrícola La Zafra en el Gran Parque El Dorado.

SECCIÓN 2RA: Los diez dólares (\$10.00) por cada mesa se pagarán diario y por adelantado, antes de comenzar a exhibir y mercadear sus productos. Nada impedirá que el o los placeros puedan pagar de forma anticipada por más de un día de ventas.

SECCIÓN 3RA: El director de Finanzas y la recaudadora o recaudador oficial serán responsables de asignar los cobradores de este canon y supervisar el proceso

SECCIÓN 4TA: Esta ordenanza entrará en vigor al ser formada por el señor alcalde y copia certificada de ella sea remitida a los funcionarios con interés en ella.

Adoptada hoy día 21 de mayo de 2013


Miguel A. Concepción Baez
Presidente


Javier Solano Rivera
Secretario

Aprobada por mí hoy día 21 de mayo de 2013


Carlos A. López Rivera
Alcalde